

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 3** *ORDEN de 7 de octubre de 2010, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de varios puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos. En el apartado relativo al complemento específico que figura como Anexo a la presente Orden debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el apartado relativo al complemento específico que figura como Anexo a la presente Orden debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 B.d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño del puesto de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para el mismo figure en la relación de puestos de trabajo en cuanto a grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan, o no, el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

5.3. Finalizada la valoración de las instancias, y con carácter previo al fallo de la Junta de Méritos, se publicará en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda, la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tabloneros de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989 de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 7 de octubre de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
1724 SUBSEC. TRAMITACIONES PATRIMONIALES	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL POLITICA FINANCIERA, TESORERIA Y PATRIMONIO SUBDIRECCION GENERAL REGIMEN JURIDICO Y GESTION DEL PATRIMONIO AREA JURÍDICA DE PATRIMONIO SERVICIO ADMINISTRACION DE PATRIMONIO SUBSECCION TRAMITACIONES PATRIMONIALES	B/C	22	9.416,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MÉRITOS		
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA E INFORMÁTICA DE EXPEDIENTES DE CESIÓN Y ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE INMUEBLES		2
				EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGULACIÓN REGISTRAL DE LOS INMUEBLES INCLUIDOS EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES DE LA COMUNIDAD		3
				CONOCIMIENTO EN RÉGIMEN JURÍDICO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO		2
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SINGE		1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
34614 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA LIQUIDACION DE TRIBUTOS SERVICIO LIQUIDACION DE SUCESIONES Y DONACIONES	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MÉRITOS		
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO HOMOLOGADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID		4
				EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO		4

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
34639 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA APOYO A LA GESTION TRIBUTARIA SERVICIO ARCHIVO II	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MÉRITOS		
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO HOMOLOGADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID		4
				EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO		4

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
34652 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA APOYO A LA GESTION TRIBUTARIA SERVICIO ARCHIVO II	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA			MÉRITOS		
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO HOMOLOGADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID		4
				EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO		4

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
39454 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL VALORACIONES	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID			G
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO HOMOLOGADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID								4
EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO								4

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
45563 NEG. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES I	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SERVICIO GESTION ECONOMICA SECCION GESTION ECONOMICA NEGOCIADO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES I	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS RECAUDADOS EN PERIODO EJECUTIVO POR LA COMUNIDAD DE MADRID								3
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRASPASO DE INGRESOS A FAVOR DE ENTES EXTERNOS (ISP. FEAGA Y HFU) RECAUDADOS EN PERIODO EJECUTIVO								3
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS EN PERIODO EJECUTIVO								2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública			Admon
					Cuerpo	Escala	Especialidad	
46631 OPERADOR DE TERMINAL	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SERVICIO ATENCION AL PUBLICO SECCION INFORMACION NEGOCIADO INFORMACION I	C/D	14	6.749,76	COMUNIDAD DE MADRID			G
					ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
					AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			G
Localidad.....: Madrid								
Turno/Jornada: MAÑANA								
MERITOS								
EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO								3
EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL PÚBLICO								3
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO HOMOLOGADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID								2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
51880 NEG. GESTION EXPEDIENTES I	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID	G
	VICECONSEJERIA HACIENDA				ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
	DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SERVICIO ENTES EXTERNOS NEGOCIADO GESTION DE EXPEDIENTES I				AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA PROVIDENCIAS DE APREMIO Y DILIGENCIAS DE EMBARGO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA REPO						3
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTADISTICAS MENSUALES RELATIVAS A RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA PROVIDENCIAS DE APREMIO Y SUSPENSIONES DE DEUDAS A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID						3
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES TANTO PREVIAS COMO POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN CONTRA LAS PROVIDENCIAS DE APREMIO						2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
51936 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SERVICIO ATENCION AL PUBLICO	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
				MERITOS		
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO HOMOLOGADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID		4
				EXPERIENCIA EN ARCHIVO Y REGISTRO		4

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
51964 TECNICO DE INFORMACION I	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID	G
	VICECONSEJERIA HACIENDA DIRECCION GENERAL TRIBUTOS Y ORDENACION Y GESTION DEL JUEGO SUBDIRECCION GENERAL GESTION TRIBUTARIA AREA INFORMACION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE SERVICIO ATENCION AL PUBLICO				TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	 G
Localidad.....:	Madrid					
Turno/Jornada:	MAÑANA					
MERITOS						
EXP.EN ATENCIÓN E INFORMACIÓN PRESENCIAL A LOS CONTRIBUY.DE TODOS LOS ASPECTOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE LOS IMP.DE TRANSMIS.PATRIMONIALES Y AJD.SUCESIONES Y DONACIONES,TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO,IMP.SOBRE EL PATRIMONIO E IMP.SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS						2
EXPERIENCIA EN INFORMACIÓN Y ATENCIÓN PRESENCIAL AL CONTRIBUYENTE SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE GESTIÓN:RECURSOS, TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA,DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS, APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS						2
EXPERIENCIA EN INFORMAICIÓN Y ATENCIÓN PRESENCIAL AL CONTRIBUYENTE EN TODOS LOS ASPECTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LOS IMPUESTOS DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y TRIBUTOS SOBRE EL JUEGO						2
ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS DE INGRESOS Y CERTIFICADOS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO DE PATRIMONIO						2

(03/39.104/10)